

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2026/CO_SSER/0084

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente : 2026/CO_SSER/0084

Título : Servicio de limpieza de nieve en calzadas municipales de Vitoria-Gasteiz durante la temporada invernal 2026-2027.

Departamento : SEGURTASUNA SEGURIDAD

Código CPV :

Lote1: 90620000

Lote2: 90620000

Lote3: 90620000

Lote4: 90620000

Lote5: 90620000

Lote6: 90620000

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FRANCISCO JAVIER GARCIA REINA (Jefatura de Bomberos de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	UYVO4QN3YQR5K7LOBYLJQX3IBI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/09/2026 07:55:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4



UYVO4QN3YQR5K7LOBYLJQX3IBI

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE NIEVE EN CALZADAS MUNICIPALES DE VITORIA-GASTEIZ

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de limpieza y retirada de nieve de los calzadas dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz, mediante maquinaria especializada con conductor, durante la temporada invernal 2026-2027, de los meses noviembre de 2026 a marzo de 2027, ambos incluidos.

Al depender de las inclemencias meteorológicas que se produzcan durante la vigencia del contrato, la cantidad de trabajo efectivo a realizar no se puede determinar de antemano, activándose el servicio por indicación expresa del Ayuntamiento según las situaciones meteorológicas que existan en cada momento.

Se establece la división en los siguientes lotes, que se corresponden con los distintos recorridos a realizar por los contratistas y que se contemplan en el documento Anexo "Planos":

N.º Lote	Recorrido
1	Plano 1.1. Recorrido prioritario 1 y Plano 6. Recorridos urbanos zona 1
2	Plano 1.2. Recorrido prioritario 2 y Plano 7. Recorridos urbanos zona 2
3	Plano 1.3. Recorrido prioritario 3 y Plano 8. Recorridos urbanos zona 3
4	Plano 1.4. Recorrido prioritario 4 y Plano 12. Recorridos urbanos zona 7
5	Plano 1.5. Recorrido prioritario 5, Plano 9. Recorridos urbanos zona 4 y Plano 15. Recorrido industrial zona 3.
6	Plano 1.6. Recorrido prioritario 6 y Plano 10. Recorridos urbanos zona 5

* En atención a las necesidades que pudieran surgir durante la ejecución del contrato, los tramos referidos en cada lote podrían ser objeto de redelimitación, si bien siempre dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz

2. Características generales del servicio

La prestación por parte del adjudicatario del servicio supone el deber de éste de efectuar la limpieza y retirada de nieve y hielo de las calzadas de competencia municipal conforme se detalla en el presente pliego.

El servicio se activará a requerimiento del Subinspector del SPEIS que se comunique a la adjudicataria, debiendo la adjudicataria facilitar a dicho efecto un teléfono de contacto. **Una vez recibido el requerimiento, el adjudicatario dispondrá de un máximo de DOS HORAS para acudir al punto indicado por el SPEIS para la realización de las labores.**

El Adjudicatario deberá realizar el servicio de limpieza de nieve de forma que en todo momento permita la circulación de los vehículos y peatones sin dificultad, debiendo quedar limpios de nieve en toda su anchura en un plazo razonable después de la nevada.

El adjudicatario deberá efectuar el reparto de fundentes en caso de nevadas o heladas que dificulte la circulación de vehículos.

3. Ámbito del servicio

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FRANCISCO JAVIER GARCIA REINA (Jefatura de Bomberos de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	UYVO4QN3YQR5K7LOBYLJQX3IBI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/09/2026 07:55:48
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/4


UYVO4QN3YQR5K7LOBYLJQX3IBI

Baldintza teknikoaren orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

El servicio se prestará exclusivamente en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, en los recorridos correspondientes a cada Lote, sin perjuicio de que, en atención a las necesidades que pudieran surgir durante la ejecución del contrato, los tramos referidos en cada lote puedan ser objeto de redelimitación, si bien siempre dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

4. Medios mínimos exigidos

4.1. Medios humanos

El adjudicatario estará obligado a prestar el servicio con personal suficiente, de forma que en todo momento esté garantizado el perfecto desarrollo del servicio.

A tal efecto el personal que preste el servicio objeto del contrato deberá contar con los pertinentes permisos legalmente exigidos (permiso de circulación, etc.), y deberá estar altamente cualificado para poder realizar cada uno de los procesos del objeto del contrato.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otra índole con el personal del Adjudicatario durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta del Adjudicatario todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades para con su personal.

Todo el personal deberá estar dado de alta en la Seguridad Social y tener seguro de accidentes, estando al corriente en el pago de las correspondientes cuotas.

Será obligación del personal del adjudicatario que se encargue del servicio objeto del contrato:

- Conocer el funcionamiento, características y limitaciones del vehículo y los implementos que lleve (cuchilla, quitanieves, esparcidor de sal, etc.).
- Montar y desmontar el equipo completo de cuchilla y/o esparcidor de sal.
- Comprobar el estado del vehículo, así como verificar que dispone del equipamiento necesario antes de salir a la carretera.
- Retirar la nieve y/o realizar los tratamientos preventivos o curativos.
- Informar en tiempo real a la central de Policía Local, en el teléfono que se le facilite al efecto, de los trabajos que se esté realizando y de cuantas incidencias pudieran surgir o detectarse en la ejecución del servicio.
- Llevar la pertinente ropa de protección mientras se preste el servicio; especialmente el chaleco reflectante.

4.2. Medios materiales

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato (por cada Lote del que haya resultado adjudicatario), como mínimo, un camión con cuchilla o camión con esparcidor de fundentes (sal, salmuera, etc.). Esta maquinaria deberá encontrarse en perfecto estado, deberá ser apta para la prestación del servicio de retirada de nieve, y deberá contar con la pertinente documentación que autorice la circulación, seguros obligatorios y elementos de seguridad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	FRANCISCO JAVIER GARCIA REINA (Jefatura de Bomberos de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	UYVO4QN3YQR5K7LOBYLJQX3IBI	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/09/2026 07:55:48
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/4
 UYVO4QN3YQR5K7LOBYLJQX3IBI			

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

Tanto el consumo de carburantes, anticongelantes, aceites y otros productos afines como la reparación y conservación de la maquinaria serán por cuenta y cargo del adjudicatario. Igualmente, el adjudicatario deberá asumir el coste de los pertinentes seguros obligatorios de la maquinaria y del mantenimiento de la maquinaria.

5. Obligaciones del contratista

El contratista debe prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumplir indicaciones del Ayuntamiento, garantizar la disponibilidad de la maquinaria, cumplir normativa de seguridad y salud laboral, y respetar la imagen corporativa y la confidencialidad municipal.

Igualmente, el contratista deberá facilitar al SPEIS informe diario de intervenciones realizadas, reflejando cualquier incidencia que pudiera haber ocurrido durante la prestación del servicio, y especialmente, los posibles daños que hubieran podido ocasionar a terceros.

6. Inspección y control

Los servicios para prestar estarán sometidos de modo permanente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento, el cual nombrará, si lo estima oportuno, a inspectores con la misión de vigilancia y de hacer que se cumplan las condiciones técnicas, así como las cláusulas del contrato que se formalice.

A dicho efecto, el contratista deberá facilitar cuantos datos precise el SPEIS respecto a la organización, así como cuantos documentos le sean requeridos y sean necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Sin perjuicio de que la persona encargada del servicio de retirada de nieve en cada momento deba informar en tiempo real a la central de Policía Local, en el teléfono que se le facilite al efecto, de los trabajos que se esté realizando y de cuantas incidencias pudieran surgir o detectarse en la ejecución del servicio, el contratista deberá contar con un interlocutor en calidad de responsable autorizado y representante de la empresa.

Debido a que el servicio se presta desde las instalaciones del SPEIS (Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento), el contratista deberá respetar sus normas internas, coordinar la operativa con las actividades del SPEIS y facilitar la comunicación permanente.

7. Actas de recepción

Los servicios se facturarán mensualmente conforme a los servicios efectivamente prestados, previa firma del acta de recepción favorable del servicio conforme a lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	FRANCISCO JAVIER GARCIA REINA (Jefatura de Bomberos de Vitoria-Gasteiz)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	UYVO4QN3YQR5K7LOBYLJQX3IBI	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/09/2026 07:55:48
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4


UYVO4QN3YQR5K7LOBYLJQX3IBI